

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**18116** *RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 376/2007.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 8, doña María del Pilar Naranjo Palacios, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Abreviado Número 376/2007), sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre (actualmente Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa), convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997 (BOE de 4 de diciembre).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 28 de septiembre de 2007.-El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Angel Arozamena Laso.

**18117** *CORRECCIÓN de erratas de la Orden JUS/2901/2007, de 3 de octubre, por la que se dispone la fecha de efectividad de las plazas de Magistrado en órganos colegiados, el inicio de actividad de la nueva sección en Audiencia Provincial y la entrada en funcionamiento de órganos judiciales unipersonales correspondientes a la programación del año 2007.*

Advertida errata en la inserción de la Orden JUS/2901/2007, de 3 de octubre, por la que se dispone la fecha de efectividad de las plazas de Magistrado en órganos colegiados, el inicio de actividad de la nueva sección en Audiencia Provincial y la entrada en funcionamiento de órganos judiciales unipersonales correspondientes a la programación del año 2007, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de fecha 6 de octubre de 2007, páginas 40691 y 40692, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 40692, artículo 4, punto 2, apartado h, Juzgados de lo Mercantil, donde dice: «Número 3 de Mallorca», debe decir: «Número 2 de Palma de Mallorca».

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**18118** *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario 1177/2007, seguido en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 3.*

Conforme a lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª de Madrid, en relación con el Procedimiento Ordinario 1177/2007, iniciado en base al recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, contra la Resolución, de 4 de junio de 2007 (BOE de 13 de junio), de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se convocaba proceso para la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias (especialidad en Psicología), se procede por medio de la presente al cumplimiento del trámite de notificación de emplazamiento a todos los que, habiendo participado en el referido proceso, se encuentren interesados en aquél, disponiendo para ello de un plazo de nueve días, si a su derecho conviniera, desde el día siguiente a la publicación oficial de la presente Resolución, ante el Órgano Jurisdiccional que lo ordenó.

Madrid, 1 de octubre de 2007.-La Directora General de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo Llamas.

**18119** *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Dirección General de Política Interior, por la que se publican las subvenciones estatales anuales para atender los gastos de funcionamiento ordinario, abonadas a las diferentes formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados, durante el tercer trimestre del ejercicio 2007.*

En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 8/2007, sobre financiación de los partidos políticos, el Estado concede a las distintas formaciones políticas, con representación en el Congreso de los Diputados, una cantidad anual, en concepto de subvención, que se distribuye entre dichas formaciones de acuerdo con los resultados obtenidos en las últimas elecciones a la citada Cámara.

La finalidad de la subvención, que se abona en doce mensualidades, es atender a sus gastos de funcionamiento ordinario y se concreta en el montante anual incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente, que se consigna en el Programa 924M, Elecciones y Partidos Políticos, con cargo a la Sección 16, Servicio 01 y Concepto 485.01, Financiación a Partidos Políticos.

Durante el tercer trimestre del presente ejercicio presupuestario de 2007, la mencionada subvención se ha llevado a efecto, abonándose las siguientes cantidades a las entidades beneficiarias:

	Euros
Partido Popular .....	6.515.948,94
Partido Socialista Obrero Español .....	6.382.904,37
Partido Socialista de Cataluña (PSOE-PSC) .....	1.025.885,76
Convergencia i Unió .....	523.781,64
Izquierda Unida .....	475.765,32
Esquerra Republicana de Catalunya .....	406.012,53
Partido Nacionalista Vasco .....	294.309,42
Coalición Canaria .....	150.326,61
Iniciativa per Catalunya-Verds .....	131.592,54
Bloque Nacionalista Galego .....	123.119,49
Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular .....	87.343,50
Chunta Aragonesista .....	57.104,25
Eusko Alkartasuna .....	51.211,71
Nafarroa Bai .....	42.443,73

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en la disposición adicional décima del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones («BOE» número 176, de 25 de julio de 2006), con su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de octubre de 2007.-La Directora General de Política Interior, Rosario García Mahamut.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**18120** *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2006.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el Boletín Oficial del Estado el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa correspondiente al ejercicio 2006, que figura como anexo a esta Resolución.

Vilagarcía de Arousa, 4 de septiembre de 2007.-El Presidente de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa, Joaquín Javier Gago López.